

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1186/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330825062502229, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Peñaloza Rodríguez Juan Santiago, registrado con el número de crédito 52599, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1186/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1186/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Peñaloza Rodríguez Juan Santiago Domicilio: Carretera Huajuapan - Tehuacán, Km 5.5, Santiago Huajolotitlán, C.P. 69090 Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330825062502229

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52599 Fecha: 25 de junio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330825062502229, de fecha 25 de junio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52599, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Peñaloza Rodríguez Juan Santiago, con domicilio en: Carretera Huajuapan - Tehuacán, Km 5.5, Santiago Huajolotitlán, C.P. 69090 y toda vez que como lo señala el C. Ernesto López García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-05 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 5000 105 dieciacho noids CE.O Minules del dia dicciocho de ScPticmbie 2025 ro notitudo en anietria thoing bou Tehuaran 4 n 5 5 1-hololotition 69090 Paro dov complimiento 1 godamica 01 De Ordero Uruo: PERGIOTO Sortiogo bien relaciono domiciro con oborono 01 PO1 100 indiradoir udenti hearne 04 oficial de 900,00 וי שלמושמושים del Salaron NOUUNOI acion lia marse Mairo 5 1-10-11 ne z con 1dentified nogo salx, el MOTINO 10 Porsona dut busicido Solicitara in loi motion 601 203 Ju Periores despes minuto 5 inte o 50 6 Oc ! CHO Sev Oficial de guordia de 1 Cmor Amdironi Furntes quich Saber SUITOR MI UISite dichas instalaciones ב ישראי לי נאד it atados Petronu buredo no la STORES desconce burrado 051 to in bien inchro downerduch al gun or deuctor que 10 diligentio FUE mi posible Und on cobo 10 UEZ QUE el Penalutu localizable en Rodu quez lu an Dontogo domicilio.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330825062502229, de fecha 25 de junio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330825062502229, de fecha 25 de junio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Má

Subsecretaria de Ingresos 1árquezaria de Finanzas

MC/asr4



FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330825062502229

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 25 DE JUNIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEÑALOZA RODRIGUEZ JUAN SANTIAGO

DOMICILIO: CARRETERA HUAJUAPAN TEHUACAN KM 5.5, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, C.P. 69090

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52599

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0371/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR NO ENTREGAR LA ADMINISTRACION JUNTO CON LOS BIENES Y DOCUMENTACION A QUE SE

REQUIERE LOS CAPITULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,411.90 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,526.45

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,526.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IIV	IMPORTE HISTÓRICO		
OCCAAA009	MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$	12,006.00		
	TOTAL	\$	12,006.00		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
0CCAAA019	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$ 1,108.55
0CCAAA018	ACTUALIZACIÓN MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$ 1,411.90
OCCAAA009	MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$ 12,006.00
	TOTAL	\$ 14,526.45

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número ASE/AIM/0371/2017, de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2022, el AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor PEÑALOZA RODRIGUEZ JUAN SANTIAGO registrado y controlado bajo el número 52599 con importe \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto

330825062502229

1

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:



de multa por no entregar la administración junto con los bienes y documentación a que se requiere LOS CAPITULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 28 DE OCTUBRE DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330830092403971 de fecha 30 de septiembre de 2024, diligenciado legalmente el día 17 de octubre de 2024, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de importe actualizado \$ 13,417.90 (TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución de primer requerimiento \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 14,526.45 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 45/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,006.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 25 DE JUNIO DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior

 \mathbf{E}

al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:



FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

	INPC	IPC MAYO 2025		140.012	_	1.1176
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	OCTUBRE 2022	=	125.276		1.1170

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de noviembre de 2022, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de junio de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
12,006.00	X 1.1176	= 13,417.90

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

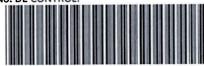
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$14,526.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 14,526.45	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 542.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 13,417.90	

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:



párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

I weekawy -

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZIA de FINANZAS

Gautaino del Estado de Caxaco

T YAB

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEÑALOZA RODRIGUEZ JUAN SANTIAGO

DOMICILIO: CARRETERA HUAJUAPAN TEHUACAN KM 5.5, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, C.P. 69090

REFERENCIAS:

330825062502229

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52599

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0371/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR NO ENTREGAR LA ADMINISTRACION JUNTO CON LOS BIENES Y DOCUMENTACION A QUE SE REQUIERE LOS CAPITULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,411.90 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,526.45

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,526.00

En							0	axaca, si	endo
as	horas con		_minutos de	l día		del me	s de		
del año 2025	el (la) C.						Notifi	cador-Eje	cutor
designado para	llevar a cabo la diligend	ia de requeri	miento de pa	ago y emba	irgo ordenac	da en el Ma	ındamient	o de Ejecu	ución
número 33082	5062502229 de 25 DE .	IUNIO DE 202	5 emitido p	or el Lic. N	liguel Ángel	Trinidad M	1árquez, C	oordinad	or de
Cobro Coactivo	, dependiente de la Di	ección de In	gresos y Reca	audación c	le la Subseci	retaría de l	ingresos d	e la Secre	etaría
de Finanzas del	Poder Ejecutivo del Es	tado, me con	stituyo legalr	mente en e	l domicilio d	le (l) (la) (c	ontribuye	nte PEÑA	LOZA
RODRIGUEZ JU.	AN SANTIAGO, deudo	r (a) del cré	dito número	52599 p	ersona a qu	ilen se dir	ige el ma	ndamient	to de
eiecución de re	ferencia; por lo que u	na vez const	tuido legalm	nente en e	I domicilio a	al rubro cit	ado, cerc	iorándom	e del
domicilio en qu	ie se realiza la present	e diligencia i	or haber ve	rificado pi	reviamente	la nomenc	latura y n	umeració	n del
lugar, mismo qu	ue coincide con el seña	ado en el ma	ndamiento d	le ejecució	n arriba des	crito, para	lo cual vei	rifico que	tiene
como carac	terísticas los s	guientes	datos ex	kternos	el inmi	ueble e	en el	que	me
apersono									
localizándose	dicho domicilio	entre las	calles	de		- · · · .			_ У
		refer	encias que o						
mandamiento	de ejecució:	n en	mención		además	ļ ·	el	dicho	de
					ona que se e				
actúa y que e	n este momento se	apersona par	a atender la	a presente	e diligencia,	quien m	ianifiesta	expresan	nente
que		y además	manifiesta s	ser mayor	de edad, tei	ner la capa	icidad lega	al para ate	ender
la presente dilig	gencia y dice tener una	relación de _							<u>ب.</u>
	destinatario(a) del m					nte, acred	litándome		
personalidad c	on						_	у	quien



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

io. DE C	ONTROL:	 	
Ш		HIII	
		25022	

demás	en	estos	momentos		_ se	identifica número	con de	(por) (folio)
		expedida	por			el		de(l)
						fía, nombre y firr		
que el susci principales	ito Notifi	cador-Ejecutor, rasgos		encomendó la pr fisonómicos,		como	a, nago co	sigue:
			· asimismo el	notificador (a) eje	cutor (a) le re	eguiero me indic	ue qué ac	tividades
realiza	en	el	citado	domicilio,	a	lo que po	m ersona que	ianifiesta: e atiende
a presente Notificador-	diligencia Ejecutor o	, misma que s jue el domicilio	e encuentra e en el que se a	n el interior del c ctúa es el correcto	domicilio en e	l que se actúa, l	a cual cor	robora al
Acto seguid	o al (a)	r				pers	ona que a	atiende la
ncco seguio nrecente dil	igencia, el	(la) suscrito (a) notificador (a)	ejecutor (a) le rec	quiero la prese			
renresentar	te legal o	le PEÑALOZA	RODRIGUEZ J	UAN SANTIAGO;	persona a la 🤉	que va dirigido (el mandan	niento de
eiecución a	ntes citac	lo. a lo que r	manifiesta exp	resamente que _	<u> </u>	se encuentra	presente	en estos
momentos e	en el domi	cilio donde se ll	eva a cabo la pr	esente diligencia,	razón por la cu	al y en virtud de d	que el cont	ribuyente
o su represe	entante le	gal de PEÑALO	DZA RODRIGUE	Z JUAN SANTIAGO),	comparece	(n), no ob	stante de
haber sido	citado n	nediante citat	orio de fecha			mismo que fue	e entregac	lo al (la)
C.						, en tal vi	rtud se re	quiere la
presencia d	e un terc	ero con quien	entender la pi	esente, apersoná	ndose ante el	suscrito Notifica	ador-Ejecu	tor el (la) _ del (de
la) cual su id	lentificaci	ón v caracterís	ticas guedaron	circunstanciadas e	en el primer pa	irrafo de la prese	nte acta.	
,		••••	,		•			
Acto seguio	lo. le rea	uiero a la per	sona con quie	n se entiende la	presente dili	gencia, proceda	acreditars	e ante el
Notificador-		actuante,	a lo	que manifi		se	acredita	(con)
	_,	·	•	(para el		ersonas morale	s) inscrit	o en el
		bajo	el número	del	Libro	de (I)	manifesta	ndo BAJO
PROTESTA I	DE DECIR V	/ERDAD, que la	s facultades co	nferidas no le han	sido revocada	as ni limitadas en	forma algu	ına.
El Notificad	or-Ejecuto	or me identifica	ante la person	a con quien en est	te momento se	e lleva a cabo la d	iligencia, h	aciéndole
saber que e	el motivo	de la presente	, es llevar a ca	bo la diligencia d	e requerimien	to de pago, proj	orcionano	lo a dicha
persona la	constancia	ı de identificac	ión número		de fecha	·		
expedida po	or el Mtro.	Heyner Ramíro	ez Ramírez, Sub	secretario de Ingr	esos de la Secr	etaría de Finanza	s del Poder	Ejecutivo
del Estado d	de Oaxaca	, en el ejercicio	de las facultad	es conferidas en lo	os artículos 1,	3, primer párrafo	, fracción I,	, 6, primer
y segundo į	párrafos, 2	24, 26, 27, frac	ción XII, 29, pr	imer párrafo y 45	, fracciones XI	.VI y LX de la Ley	Orgánica	del Poder
Ejecutivo de	el Estado d	le Oaxaca, vige	nte, 1, 5, fraccio	ón VIII y 7, fraccio	nes II y III del C	ódigo Fiscal para	el Estado d	ie Oaxaca,
vigente; 1,	2, 4 nume	rales 1., 1.2., 8,	primer párrafo	, fracciones IV y X	XIII, y 48, fraco	ción XIX, del Regla	imento int	erno de la
Secretaría (de Finanz	as del Poder E	jecutivo del Es	stado, vigente, la				
			 					
contiene ur	ia fotogra	fia que corresp	onde a mis ras	gos fisonómicos,	con la tirma ai	utografa del susc	rito(a) not	micador(a)
ejecutor(a)	; identifica	scion que es er	ntregada a la p	ersona con quien	se atiende la	presente diligent	aa quien u	eshues ue
haberla exa	minado d	etenidamente,	ia devuelve a s	u portador sin pro	aucir objecior	i aiguna.		
Arto seguir	lo nuevam	iente le hago s	aber a la perso	na con quien se a	tiende la dilige	encia que el moti	vo de la pr	esente, es
llevar a	cabo	la diligencia			pago, y		le que	el (la)
C				comparece el d			stante de l	haber sido
citado med	iante citat	torio de fecha			, hac	iéndole saber qu	e la misma	se llevará
						•		

330825062502229



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:



330825062502229

a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330825062502229 de fecha 25 DE JUNIO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52599 derivado del documento determinante ASE/AIM/0371/2017 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022 NOTIFICADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2022 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330825062502229 causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad importe actualizado \$ 13,417.90 (TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución de primer requerimiento \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 14,526.45 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 45/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:

que	se	de emision dei Mand entiende		a	diligencia	que
			-			
	· <u> </u>					
Acto seguido haciéndole s	o, le requiero a la p aber que todo lo	persona con quien se ei testado carece de valid	ntiende la diligend dez, a lo que man	ia, firme la pres festó que	sente acta para la debio	da constancia a.
No habiendo	más hechos que	hacer constar se da po inutos del día	or terminada la di	ligencia, siendo	las	hora
levantándos	e la presente Acta	nnutos dei dia i que tras ser leída, y ei da una de las fojas que intervinieron	nteradas las perso	nas que intervi	nieron, de su conocim os a que haya lugar, las	iento asienta:
firmar). Entr	egando el Notific	ador-Ejecutor un ejem jencia con el carácter r	plar de esta actua	ción en copia a	quien(es) se negó al carbón legible con fi lo preceptuado en el	rma autógrafi
		ical para el Estado de C				
LA PERSC	ONA CON QUIEN S	E ENTENDIÓ LA DILIGE	ncia	EL (LA) NOTI	FICADOR(A)-EJECUTOI	R(A)
_	NOMBR	E Y FIRMA		No	OMBRE Y FIRMA	

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEÑALOZA RODRIGUEZ JUAN SANTIAGO

DOMICILIO: CARRETERA HUAJUAPAN TEHUACAN KM 5.5, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, C.P. 69090

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52599

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0371/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR NO ENTREGAR LA ADMINISTRACION JUNTO CON LOS BIENES Y DOCUMENTACION A QUE SE REQUIERE LOS CAPITULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,411.90 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,526.45

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,526.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el
Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en
su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con
todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos
necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1,
3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1,
3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI,
XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1.,
1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58,
fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente;
el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C, persona con quien
se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le
concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento
señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto
en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal
señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.
Habicado quedado apercibido(a) de lo enterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del

hago saber al Oaxaca, vigente, le Código Estado de , persona con quien se entiende la diligencia de embargo,



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

lo. DE (CONTROL:			
			10 11 11 1	
ш				
1111111111				
	33083	506250	12220	

							el desar	rollo de la pr	esente dilig	encia de er	nbargo, a lo	que
manifest	ó que _		designa	(como) TESTIGOS	(por:)		· . · · · · · ·				e tal
-	expresa	dela	-		en se atiend		encia, pai	ra designar a l	os testigos	de asistenc	ia el Notifica	
Ejecutor			proce	do		а		designar		а		los
cc						у_						— <i>'</i>
quienes	en	su	orden,	se	identifican							У
					e	xpedidas	por _				بـــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	con
fechas _					у.			fisonómicos,	en	las que si	n lugar a du	ıdas,
	sus fo	togra	fías mism	as que	concuerdar	n con su	s rasgos	fisonómicos,			orrespondier	ntes,
quienes			ti	ienen			su		domici	io		en
							١١	/ 				
	respe	ectiva	mente, ma	anifesta	indo ambos	ser mayo	ores de e	dad y tener p	lenas capac	idad legal y	/ de ejercicio).
					hago saber		•					
								ra designar el				
		_						ral 197 del C				
-					-			mbargo, de ig				
								ta que	proced	e a señalar	el (los) bier	n(es)
sobre el	(los) cua	ıl(es)	habrá de t	rabarse	embargo, s	iendo es	tos:					
						_						
N	ÚM.				DESCRIPCIO	ON DE LO	OS BIENE	S EMBARGAD	oos		CANTIDA	1D
1												
												79
1												
1												
1												
1												

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:

TOTAL	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

330825062502229

3



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

lo. DE CONTROL:	
330825	062502229

		cución número 330825062502229 de fecha 25 DE JUNIO		
DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien	(es) antes precisado	(s), los que en este acto se procede(n) a extraer		
quedando en depósito del C.		, quien se identifica		
con	_numero de folio	, quien se identifica γ en la que aparece su nombre y firma, señalando como su domicilio particular en		
totografia, misma que concuerda con sus r	asgos risonomicos, i	número exterior		
colonia		código postal designado por		
		195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,		
quien acepta el cargo de depositario	de los bienes em	bargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento,		
comprometiéndose a	conservario	s en el domicilio		
		, y poner a disposicion		
-		ndo ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda		
		ódigo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los		
		nes depositados, de su producto o de las garantías que de		
cualquier crédito fiscal se hubiere constitui	100.			
En atención a que el embargo decretado re	ecae sobre BIEN/ES\	INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo		
		Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)		
		, (por conducto de la persona que con		
		enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones		
embargados, será la del avalúo pericial, en	los demás casos, la	autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la		
		s acreedores preferentes que aparezcan en los registros		
públicos que correspondan, de conformida	id con el articulo 21	9 tercer párrafo del ordenamiento citado.		
Co stanción e que al sushavas desputada u	aana aabaa DIEN/EC	AMUEDI E/E) y con finadomento en el entículo 100 nómeto		
		MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)		
C.		, (por conducto de la persona que con quien se entiende		
		ondientes al avaluó pericial para determinar la base para la		
		dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.		
		gastos de ejecución originados con motivo de la presente		
		188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto		
párrafo del Código Fiscal para el Estado de	Oaxaca, vigente, m	ismo que se detalla a continuación:		
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 13,417.90	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART.		
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO		
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER	\$ 542.85	y quinto párrafo del código fiscal para el		
REQUERIMIENTO	•	ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO		
IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 14,526.45	DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO		
EJECUCIÓN		DEL CITADO CODIGO.		
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$14,526.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL		
		CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA,		
		VIGENTE.		
		nde la diligencia, firme el acta para la debida constancia,		
haciéndole saber que todo lo testado	o carece de valid	ez, a lo que manifestó que firma (por		
).		
330875067507779	Λ	E_18		



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL:

No habie	endo más hecho	s que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas	
con	on minutos del día			del mes de	del año		
levantán	dose la presente	Acta que tras ser leída, y	enteradas las	personas que intervir	nieron, de su conocim	iento asientan	
de puño	y letra su firma	en cada una de las fojas q	ue la integran	para todos los efectos	s a que haya lugar, las	s personas que	
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto	
		s) se negó (negaron) a firm					
		ole con firma autógrafa ptuado en el artículo 141		_		-	
LA PE	RSONA CON QU	IEN SE ENTENDIÓ LA DILI	GENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)		
		·			<u> </u>		
		TESTIGO		TESTIGO			
		EL (LA) N	OTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)			